



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

##### *Notificación por comparecencia*

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de los actos que seguidamente se señalan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúan por medio del presente anuncio las siguientes citaciones a los obligados o sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, sito en la plaza del Ayuntamiento, 1 en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio de mantener el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del procedimiento.

Actos a notificar:

<i>Obligado tributario</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia Expediente</i>	<i>Actuación a notificar</i>
Martín Vargas M. <sup>a</sup> Teresa	13120186C	1700023101 1700023092	Liquidaciones IBI rústica 2017

En Villalbilla de Burgos, a 14 de diciembre de 2017.

El Tesorero,  
Aquilino Martínez Dueñas